

Acta de la reunión de la Comisión Antifraude la Universidad de León (CAFULE), celebrada en la Sala Martin Sarmiento del Rectorado el jueves, 30 de octubre de 2025, a las 9:00 horas, con los asistentes que se relacionan a continuación y el orden del día que se indica.

Asistentes:

- Luis Mediero Oslé, Gerente de la ULE, que actúa como Presidente de la CAFULE
- Nieves García Treceño, Oficina Técnica de Control Interno, que actúa como Secretaria de la CAFULE
- Santiago Gutiérrez Martín, Vicerrector con competencias en Investigación en la ULE
- María José Flórez Catón, Asesora Económica de la ULE
- María Luisa Álvarez Andrés, Jefa del Servicio de Recursos Humanos de la ULE
- Álvaro Pacho Vallejo, Asesoría Jurídica de la ULE
- Susana Guerrero Gutiérrez, Servicio de Inspección de la ULE
- Ana Díaz-Rincón Cotelo, Representante del Consejo Social de la Universidad de León

Asiste como invitado Álvaro Panizo Folgado, Técnico de apoyo CoFFEE

Orden del Día:

1. Análisis de la respuesta y en su caso refrendo de la respuesta planteada a las banderas negras obtenidas con el análisis MINERVA del Proyecto V342.
2. Aprobación de la exclusión de las colaboraciones docentes del procedimiento de análisis de conflicto de interés (MINERVA) ex-ante.
3. Ruegos y preguntas.
4. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo de la sesión:

1. Análisis de los resultados obtenidos de las actuaciones realizadas por los gestores, así como parte de esta Comisión de información sobre la titularidad real de las empresas y en su caso el refrendo de la respuesta planteada a las banderas negras obtenidas con el análisis MINERVA del proyecto V342.

En el primer punto de la orden del día, Luis Mediero, informa de los avances en las actuaciones relativas a la obtención de información sobre la titularidad real de las empresas extranjeras sin información en las bases de datos gestionadas por la AEAT, a fin de poder realizar un nuevo control de conflicto de intereses con MINERVA.

Expone que se ha intentado hablar con el Consejo General del Notariado, tras varios intentos no se han obtenido resultados; asimismo se ha enviado un correo a info@notariado.org solicitando información sobre el posible procedimiento para obtener los datos de los administradores de las empresas. Tampoco se ha obtenido respuesta.

Toma la palabra Susana Guerrero exponiendo que ha encontrado una empresa que proporciona datos del registro mercantil de empresas extranjeras, tiene una reunión a las



Código Seguro De Verificación	r3K6Ka+gguQFy65rdLNQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	31/10/2025 12:51:21
	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	31/10/2025 12:42:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/r3K6Ka+gguQFy65rdLNQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12:30 horas de hoy para conocer con detalle los datos que pueden proporcionar y el coste de los servicios. Propone esperar a que nos indiquen estos datos para tomar una decisión no solo para este momento sino para posibles actuaciones en el futuro.

Álvaro Pacho sugiere que parece desproporcionado contar con esta empresa debido a que el coste de los servicios puede ser muy superior al importe de las facturas.

Ante la pregunta de la Comisión del plazo para solucionar una bandera negra, Álvaro Panizo contesta que es de 3 días, el cual ha expirado, e insiste en que solicitar determinada información a las empresas extranjeras, como la fecha de nacimiento es muy complejo.

Santiago Gutiérrez, Vicerrector de Investigación expone que en este caso concreto el nivel de materialidad es muy bajo, y que en las adquisiciones a través de internet es poco probable que exista conflicto de intereses y propone la validación de estos gastos.

En este punto, Luis Mediero manifiesta que, ante la responsabilidad que supone por parte de la Universidad de León el refrendo de las banderas negras por la Comisión Antifraude atendiendo a la materialidad, se continúen las gestiones, con el fin de establecer un procedimiento reforzado de comprobación y un marco definitivo para las banderas negras y que este se extienda a los gastos menores y a las compras por internet.

Susana Guerrero insiste en que la Universidad debe poner todos los medios necesarios y demostrar que se han hecho todas las gestiones necesarias y no se ha obtenido la información.

María José Flórez también se muestra partidaria del establecimiento de un procedimiento para todas las compras, especialmente las de internet que aseguraría, antes de que se realice la compra, poder conocer el resultado previamente.

En este punto se propone:

- Esperar a que la empresa que proporciona datos de empresas de un presupuesto
- Continuar con la solicitud de información al Colegio General del Notariado y, a propuesta de Ana Díaz-Rincón, contactar con el Colegio de Notarios de León o en su caso el de Castilla Y León.
- La presentación la documentación de requerimiento a las empresas por parte del Investigador del proyecto V342.
- Se propone establecer un procedimiento para empresas extranjeras y estudiar su coste para tener todas las garantías.

2. Aprobación de la exclusión de las colaboraciones docentes del procedimiento de análisis de conflicto de interés (MINERVA) ex-ante.

Toma la palabra el gerente con relación a este punto del orden del día, expone que en la página de la Secretaria General de Fondos Europeos - Centro de atención a usuarios de las administraciones públicas participantes en la gestión de fondos europeos Preguntas



Código Seguro De Verificación	r3K6Ka+gguQFy65rdLNQGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	31/10/2025 12:51:21
	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	31/10/2025 12:42:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/r3K6Ka+gguQFy65rdLNQGg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



frecuentes acerca del Conflicto de Interés en el ámbito del Mecanismo Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unidad especializada de asesoramiento en materia de conflicto de interés (UACI), DACI, medidas antifraude, doble financiación y ayudas de estado, existe una respuesta en relación al análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés regulado en la Orden HFP/55/2023, se se aplica a los contratos de servicios de formación del art. 310 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el prestador del servicio es una persona física.

El presidente indica que, puesto que la propia plataforma sugiere que no será necesario realizar el análisis ex - ante del riesgo de conflicto de interés regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, se apruebe la exclusión siempre y cuando la autoridad competente contrate, designe o nombre a los formadores en base a sus conocimientos y experiencia en esa determinada materia como personas naturales que no se dedican profesionalmente a la impartición de formación especializada o a la de cursos, seminarios, conferencias, etc.

Se sugiere que, por parte de la Universidad de León, se establezca un procedimiento que excluya realizar el análisis ex ante del conflicto de interés en relación con el artículo 310 de la Ley de Contratos del Sector Público, basada en los supuestos de esporadicidad y el carácter profesional, mediante la declaración por parte de la persona proponente.

Susana Guerrero indica la conveniencia de definir en el procedimiento que se establezca el termino esporádico atendiendo a un número de horas u otros parámetros.

La Comisión por unanimidad se muestra conforme a la aprobación de la exclusión y propuesta del procedimiento.

3. Ruegos y preguntas.

No hay

4. Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Previo a la finalización de la sesión se muestran las conclusiones que dan lugar a esta acta, para la validación y aprobación de todos los asistentes.

Se aprueba por unanimidad por los presentes.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, de la que, como secretaria, doy fe.

La secretaria,
Nieves García Treceño

Visto Bueno,
El presidente
Luis Mediero Oslé



Código Seguro De Verificación	r3K6Ka+gguQFy65rdLNQGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	31/10/2025 12:51:21
	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	31/10/2025 12:42:07
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/r3K6Ka+gguQFy65rdLNQGg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

